

se formalizasen las Cuentas; y así mismo era preciso se  
mandasen librar á dho factor los seis mill y quinientos  
R<sup>os</sup>. v. q. importó la antecedente Recolección, con la Reser-  
va q. ocurrió en el día siete de febrero proximo, una  
contada entrego el depositario Adm<sup>o</sup>. con ordenes de V<sup>o</sup>.  
Corres. y Car. Comis. de dho Abato, interin q. van-  
do Cuenta á esta Ciudad providenciava el libramiento;  
En cuyo termino podia resolver lo q. tenga por  
conveniente, teniendo presente lo vigente q. ex. el del  
pachar con brevedad al citado factor, para obrar ma-  
yores cortesias. Y la Ciudad habiendolo oyo y con-  
fuso, dio gracias á dho S<sup>o</sup>. D. Ramon Mesques, por  
el celo con q. ha desempeñado esta comision, á venera-  
de este publico, y Acordo, se despache libramiento contra  
los efectos de proprio y su deposit. Adm<sup>o</sup>. y á favor del  
D. Bernardo Crespo factor de dho Poror, de los veinte  
y cinco mill, ciento, cinquenta y ocho r. diez y seis  
mar. v. q. importaron los gastos de ambas recoleccio-  
nes, p. q. satisfaga los que se causaron en ella, con la  
obligacion de formar la cuenta de ellos, con la justifica-  
cion correspondiente y acostumbrada, trayendole á este  
Ayuntamiento p. su aprovacion.

Bernardo de Roxas

Ante mí

Juan de Arce

